

ANUNCIO

ASUNTO: CONTRATO DEMANIAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE PUENTE SAN MIGUEL (REOCÍN) DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL DE 2021.

Por Resolución de la Alcaldía – Presidencia de fecha 14 de Junio de 2021, se ha aprobado el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas particulares que regirá la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación urgente y un criterio de adjudicación de la “Utilización del dominio público mediante la explotación del bar de las piscinas municipales de Puente San Miguel (Reocín) durante la temporada estival de 2021.”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Completado el expediente correspondiente al contrato que figura en el asunto de referencia, procede aprobar el mismo y abrir el procedimiento de adjudicación.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1º.- Decreto de fecha 11 de junio de 2021, de la Alcaldía-Presidencia, de inicio del procedimiento para la adjudicación de un contrato de utilización del dominio público mediante la explotación del bar de las piscinas municipales de Puente San Miguel (Reocín) durante la temporada estival de 2021.

2º.- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas particulares de 14 de junio de 2021.

3º.- Fiscalización previa de la Intervención Municipal, de fecha 14 de junio de 2021.

4º.- Informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 14 de junio de 2021.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente atribuidas por la Disposición Adicional primera y segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 (LCSP), en relación con el artículo 117 del mismo texto legal, viene en **RESOLVER**:

1

La Robleda, 127 – 39530 Puente San Miguel, Reocin (Cantabria) España. Dir: L01390605
NIF: P-3906000-I -Tel.: 942 838 301 – Web: www.ayto-reocin.com

Firma 1 de 1
PABLO DIESTRO EGUREN 14/06/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	e52d30b3a10d4b26a8c4a405da1202af001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas particulares que regirá la contratación de la *“Utilización del dominio público mediante la explotación del bar de las piscinas municipales de Puente San Miguel (Reocín) durante la temporada estival de 2021.”*,

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y abrir el procedimiento de adjudicación, ordenando a la Secretaría General, que mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación urgente y un criterio de adjudicación, se contrate la *“Utilización del dominio público mediante la explotación del bar de las piscinas municipales de Puente San Miguel (Reocín) durante la temporada estival de 2021.”*, previa licitación del contrato con publicidad en el perfil del contratante municipal, al objeto de poder presentar proposición para la adjudicación del contrato.

TERCERO.- Publicar el anuncio de convocatoria de la licitación en el perfil del contratante municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.


QUINTO.- Transcribir esta resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL.”

Lo que se publica para general conocimiento,

En Puente San Miguel, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Pablo Diestro Eguren

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.
(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)*

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e52d30b3a10d4b26a8c4a405da1202af001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	